

Autorizan a la Dirección General del Tesoro Público efectuar devolución de suma de dinero a favor del Banco de la Nación

RESOLUCION MINISTERIAL N° 114-2004-EF-77

Lima, 12 de marzo de 2004

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 178-2003-EF, en el mes de diciembre de 2003 el Banco de la Nación transfirió al Tesoro Público el importe de S/. 85 000 000,00, equivalente al 100% de las utilidades netas estimadas por dicha entidad bancaria para el ejercicio 2003;

Que, sobre la base de sus Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2003, aprobados de acuerdo a ley, el Banco de la Nación ha establecido la utilidad neta a ser distribuida conforme a su Estatuto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 07-94-EF, de cuyo monto corresponde al Tesoro Público S/. 42 816 257,70, por lo que se requiere autorizar la devolución de la diferencia resultante respecto de lo transferido por dicho concepto;

De conformidad por lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 183 y el Decreto Supremo N° 178-2003-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Dirección General del Tesoro Público para que, con cargo a la Cuenta Principal, proceda a hacer efectiva la devolución de S/. 42 183 742,30 (Cuarenta y dos millones ciento ochenta y tres mil setecientos cuarenta y dos y 30/100 Nuevos Soles) a favor del Banco de la Nación, suma que constituye la diferencia entre la utilidad neta del ejercicio 2003 del Banco de la Nación que corresponde al Tesoro Público y el monto transferido al Tesoro Público según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 178-2003-EF

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO-PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas